



RESOLUCION-CS-N° 369/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1994

Expte. N° 873/92.-

VISTO:

La Resolución C.S. N° 202-92 por la que se aprueba la instrumentación de las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta y fija las pautas para desarrollar las actividades de apoyo a los ingresantes y el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 273/93 que sugiere a las Facultades efectuar un seguimiento anual de los cursos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución C.S. N° 273/92 establece la constitución de una Comisión Interfacultades que debía elevar una propuesta integral de articulación con Enseñanza Media de la Provincia, teniendo como plazo para ello el 31 de Julio de 1992.

Que dicha Comisión no se conformó.

Que a la fecha han sido analizadas las propuestas de las Facultades de Ciencias Exactas, de Ingeniería, de Ciencias Naturales, de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de Ciencias de la Salud y de Humanidades.

Que la Facultad de Ciencias Exactas propone un curso ingreso de seis (6) semanas con asistencia obligatoria de un 80 %.

Que la Facultad de Ingeniería propone un curso de ingreso también de seis (6) semanas, obligatorio no eliminatorio y examen final a ser aprobado con un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos. El alumno ingresa aunque no haya aprobado el examen con la condición de que antes de rendir cualquier examen final, debe aprobar el curso de nivelación.

Que la Facultad de Ciencias Naturales propone no realizar Jornadas de Ambientación, iniciar el dictado de las clases de primer año el día 1° de Marzo, solicitar que la partida presupuestaria que se destine a la estructuración de las Jornadas de Ambientación, se asigne para 4 Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para apoyar a las materias de primer año y la ampliación de 1 Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva a dedicación exclusiva.

Que las propuestas de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de Ciencias de la Salud y de Humanidades, consisten en mantener la mecánica de las Jornadas de Ambientación implementadas en años anteriores.

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 873/92.-

Que, ante la falta de coincidencias de las propuestas enunciadas anteriormente, resulta necesario ratificar la vigencia del principio de Ingreso Irrestricto en esta Universidad, encomendando a las distintas Unidades Académicas la implementación de las actividades de articulación que consideren apropiadas en dicho marco.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 236/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre de 1994)  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Reafirmar que el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta es IRRESTRICTO, según lo interpretado oportunamente por este Cuerpo.

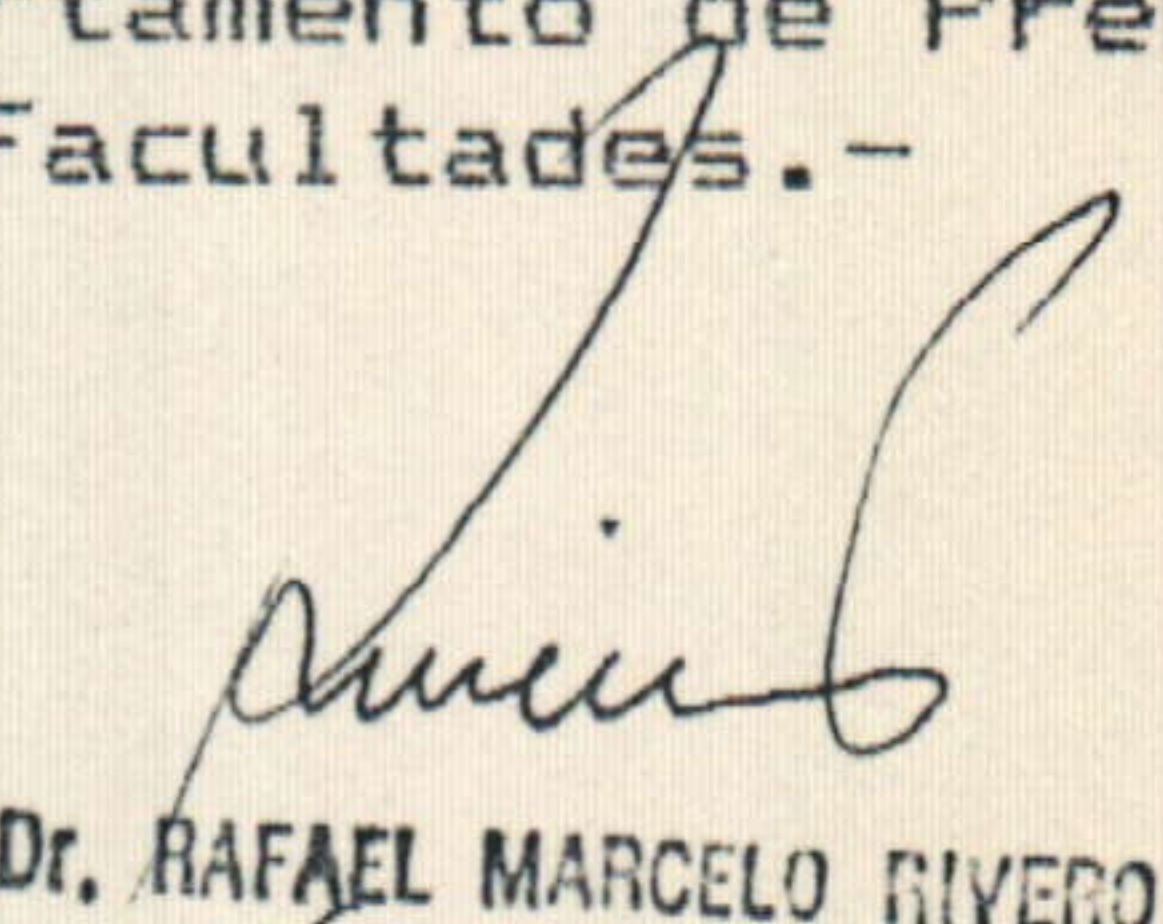
ARTICULO 2°.- Encomendar a las Unidades Académicas la implementación de las actividades de articulación, en el marco de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Departamento de Prensa de la Universidad y siga a conocimiento de las Facultades.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 369/94